NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO						
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC						
FECHA DE PUBLICACIÓN 11 de noviembre del 2026						
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 **NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO** **ESTATUTO TRIBUTARIO** **ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**						
NIT/CC	**NOMBRE DEL CONCESIONARIO**	**NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**				
		RESOLUCIÓN	**FECHA**	**FECHA DE DESFIJACION**	**NÚMERO DE PROCESO**	**AÑO DEL PROCESO**
900705413	ALTITUD STUDIOS S A S	1809	28 de agosto de 2026	19 de noviembre del 2026	88	2023

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1809 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, dentro del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No. 88-2023"

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 y 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023, Resolución 2002 del 15 de mayo de 2025 y la Resolución 5343 del 2024 actualizada mediante Resolución 5341 del 2025, y la Resolución 5343 del 2024 actualizada mediante Resolución 5341 del 2025con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

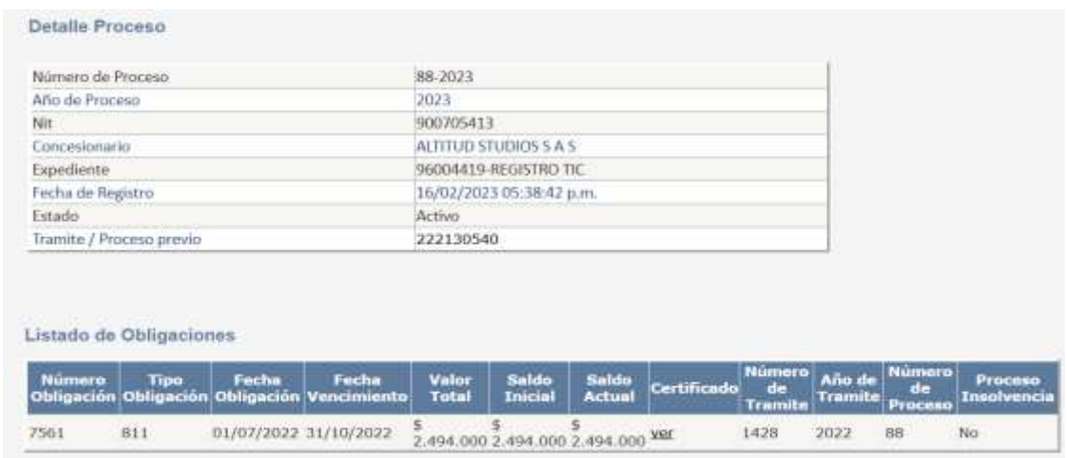
Contra el proveedor **ALTITUD STUDIOS S A S. con Nit y/o C.C. 900705413- Código No. 96004419-REGISTRO TIC,** se inició por el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 88-2023, con base en las obligaciones identificadas contablemente bajo los números 811-7561, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se profirió mandamiento de pago con Auto No. 176 del 16 de febrero de 2023, en virtud de las obligaciones identificadas anteriormente por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.494.000,00),** el cual fue notificado mediante página web el 8 de abril de 2024.

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni de escrito de excepciones, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir le pago total de la deuda.

Revisado el aplicativo de cobro coactivo, se logra evidenciar a la fecha de expedición del presente acto administrativo, las obligaciones 811-7561, reportan saldos y se encuentran identificadas contablemente así:



Detalle Proceso

Número de Proceso	88-2023
Año de Proceso	2023
Nit	900705413
Concesionario	ALTITUD STUDIOS S A S
Expediente	96004419-REGISTRO TIC
Fecha de Registro	16/02/2023 05:38:42 p.m.
Estado	Activo
Tramite / Proceso previo	222130540

Listado de Obligaciones

Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia
7561	811	01/07/2022	31/10/2022	$ 2.494.000	$ 2.494.000	$ 2.494.000	ver	1428	2022	88	No

() Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.*

Pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No **88-2023**, contra el proveedor **ALTITUD STUDIOS S A S. con Nit y/o C.C. 900705413- Código No. 96004419-REGISTRO TIC,** por las siguientes obligaciones:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIONES	VALOR CAPITAL
811-7561	**$2.494.000**
VALOR TOTAL	**$2.494.000,00 (*)**

() Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.*

ARTICULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al Representante Legal del proveedor **ALTITUD STUDIOS S A S. con Nit y/o C.C. 900705413- Código No. 96004419-REGISTRO TIC,** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá, el veintiocho (28) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Jose Humberto Diaz Lara - Abogado GIT de Cobro Coactivo, Dirección Jurídica
Revisó: , Abogado del GIT Cobro Coactivo, Dirección Jurídica

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1809 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260828-154940-3db421-42788441

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-28 15:49:40

Finalización: 2026-08-28 15:54:16

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo



Olga Emilia De La Hoz Valle
49609322
odhoz@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1809 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260828-154940-3db421-42788441

Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-28 15:49:40

Finalización: 2026-08-28 15:54:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-28 15:49:41 Lec.: 2026-08-28 15:54:04 Res.: 2026-08-28 15:54:16 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email